ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS	**ARM-CTO-144-2026**

OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Agencia Regional de Movilidad para el apoyo técnico en el seguimiento de los indicadores internos de gestión de las actividades propias de la Dirección Operativa de la Movilidad, en cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por la entidad.
VALOR	$30.000.000
CONTRATISTA	**PAULINE ANDREA PUENTES BÁEZ**
IDENTIFICACIÓN (CC - CE – NIT)	1.049.603.034
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de tres (03) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR/A:	**Director Operativo de Movilidad**
CONSTANCIA DE LAS PARTES	
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026

En Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes septiembre de 2026, se reúnen **DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ, Director Operativo de Movilidad,** en calidad de Supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. **ARM-CTO-144-2026**, y **PAULINE ANDREA PUENTES BÁEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.049.603.034,** quien obra en condición de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

SOPORTE JURÍDICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el análisis de riesgos realizado para este proceso, se establece que el objeto contractual corresponde exclusivamente a la prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual, sin manejo de recursos públicos, sin entrega de bienes, sin ejecución de obra y sin actividades que generen riesgo para la entidad. En consecuencia, y atendiendo al principio de proporcionalidad previsto en el Decreto 1082 de 2015, NO se requiere la constitución de garantías, por cuanto los riesgos identificados son considerados mínimos y no comprometen el patrimonio de la Agencia Regional de Movilidad, siendo procedente la no exigencia de amparos contractuales.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que es requisito de ejecución, se deja constancia que, según certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva S.A., se tiene como fecha de inicio de cobertura el 25 de septiembre de 2026.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Contacto: 322 386 5558
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83
Edificio CEMSA / Torre 8 / Piso 14
Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Por otra parte, y verificados los documentos aportados por el contratista, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

Por último, se constató la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, conforme se detalla en el cuadro siguiente de soporte financiero.

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	**No.**	**FECHA**	**RUBRO**	**VALOR**
CDP	248	09/09/2026	2.3.2.02.02.008.03	$ 40.000.000
CRP	259	28/09/2026	2.3.2.02.02.008.03	$ 30.000.000

ACUERDO

En ese orden de ideas, y habiéndose cumplidos los requisitos exigidos, es viable iniciar la ejecución del contrato. Por lo cual, las partes acuerdan:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato ARM-CTO-144-2026
2. Fijar como fecha de inicio el 28 de septiembre de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ
Director Operativo de Movilidad
Supervisor

PAULINE ANDREA PUENTES BÁEZ
Contratista

Elaboró: Claudia Morales - Contratista Subdirección Contractual
Revisó: Ana María Corredor Yunis – Subdirectora Contractual

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co
Contacto: 322 386 5558
Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83
Edificio CEMSA / Torre 8 / Piso 14
Bogotá D.C.
www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co